



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 110

20 de noviembre de 2020

Pág. 13

## II. MOCIONES

### MOCIONES EN COMISIÓN

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas específicas para las personas con discapacidad durante el Plan de desescalada de la pandemia de COVID-19 y la reconstrucción del país.  
(661/000409)

### ACUERDO DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 17 de noviembre de 2020, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción en Comisión.

661/000409

AUTOR: COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

Comunicación de la aprobación por la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 29 de octubre de 2020, de la propuesta de modificación presentada por todos los Grupos Parlamentarios, de la moción suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas específicas para las personas con discapacidad durante el Plan de desescalada de la pandemia de COVID-19 y la reconstrucción del país.

ACUERDO:

Tomar conocimiento, comunicar al Gobierno, de conformidad con el artículo 178.1 del Reglamento del Senado, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 17 de noviembre de 2020.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 110

20 de noviembre de 2020

Pág. 14

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad del Senado, en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, ha aprobado la propuesta de modificación de todos los Grupos Parlamentarios presentada a la moción del Grupo Parlamentario Socialista (n.º de expediente 661/000409) con el siguiente texto:

«La Comisión de Políticas Integrales para la Discapacidad del Senado insta al Gobierno, siempre respetando el marco competencial, a:

1. Mantener el apoyo a las entidades sociales y empresas del tercer sector que permitan continuar con su actividad.
2. En el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, recomendar a las comunidades autónomas el refuerzo del apoyo a las entidades sociales y de los conciertos que tienen firmados con las entidades y empresas del tercer sector que trabajan con personas con discapacidad.
3. Mejorar el formato de la información que difunde para que se ajuste a los requisitos exigidos por las entidades sociales para una mejor comprensión de todas las personas con discapacidad.
4. Priorizar la vuelta a los colegios al alumnado con necesidades especiales, permitiendo la conciliación de la vida laboral y familiar.
5. Impulsar medidas específicas de detección y atención a mujeres y niñas con discapacidad que puedan estar sufriendo cualquier tipo de maltrato.
6. Desarrollar nuevos planes de empleo para los colectivos de personas con discapacidad.
7. Reforzar los planes de formación específicos para personas con discapacidad.
8. Desarrollar nuevos planes de empleo para los colectivos de personas con discapacidad en el ámbito de empresas privadas.
9. Establecer partidas presupuestarias, acordado previamente con el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, traspasando estas dotaciones a las comunidades autónomas para su gestión, para los puntos 6, 7 y 8.
10. Tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad.
11. Promover la investigación y el desarrollo de dispositivos y tecnologías que permitan facilitar la vida a las personas con diferentes capacidades.
12. Promover la disponibilidad y el uso de las nuevas tecnologías y las comunicaciones de apoyo a las personas con discapacidad.»

cve: BOCG\_D\_14\_110\_888